

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, - 7 DIC 2016

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

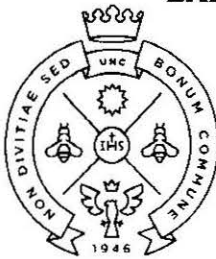
Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes estudiantes, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
36130510	ARDAYA	ALFREDO ISMAEL	Aprobado
36184960	ARDILES	FLORENCIA	Aprobado
34700887	BENITEZ CORREA	ANA LAURA	Aprobado
37506907	BOLINAGA	MARIA FLORENCIA	Aprobado
32848280	CARREÑO MENDOZA	MANUEL	Aprobado
36725857	CASTRO	CONSTANZA	Aprobado
36986737	CATTANEO ARGUELLO	VANESA NAHIR	Aprobado
35475489	FERNANDEZ GONZALEZ	MARIA DE LOS MILAGROS GUADALUPE	Aprobado
37196123	GARETTO	JUAN RAMON	Aprobado
36186288	GHIBAUDO	DAMIAN EZEQUIEL	Aprobado
35968469	LEGUIZAMON	CAMILA	Aprobado
34275918	MANSILLA MARTIN	LAURA ROCIO	Aprobado
35592849	MELO	LIHUEN MARIA	Aprobado
37165568	MOLINARI	MARIA BELEN	Aprobado
36621036	ORELLANO	FERNANDO IVAN	Aprobado
37619674	PEREZ	MARIA FLORENCIA	Aprobado
37126444	RIVERA	FLORENCIA	Aprobado
37733548	SANCHEZ	CECILIA EUGENIA	Aprobado
37196320	TEIJEIRO	MARIA SOLEDAD	Aprobado
37627929	WESTVER	MARIA FLORENCIA	Aprobado
34142344	WONG	CAMILA SOFIA	Aprobado



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Art. 2º. - Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º. - Comuníquese y archívese.

Gr. EACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas